



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Ref.: MAPS/JCAO/jga

BANDO

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril; la Norma Básica de Protección Civil; el Plan de Emergencias Municipal (PEMU) y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Con el fin de adoptar medidas preventivas y evitar riesgos durante la celebración de la **Festividad de San Juan**, se comunica que los días **23 y 24 de Junio de 2024**, queda totalmente **PROHIBIDO**, realizar cualquier tipo de **quemas, hogueras, o similares, no autorizadas**, tanto a lo largo del litoral, como en zonas del interior de este municipio.

Asimismo, **quedan suspendidas todas las autorizaciones, en zonas rurales y/o medianías**, que pudieran haberse concedidas para estas fechas, aunque en ellas se contemplase la quema de residuos vegetales o restos de poda.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde Presidente,
Marco Aurelio Pérez Sánchez.



Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha:	21-06-2024 18:23:56
Nº expediente administrativo: 2024-010371 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F490FFE32874D0710E06FCC6F175108			
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0F490FFE32874D0710E06FCC6F175108			
Fecha de sellado electrónico:	21-06-2024 18:30:54 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-06-2024 18:30:55